

CIRCULAR

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE OFICIAL EN "MILLA DIGITAL" (GRUPO C / SUBGRUPO C2).

Existiendo un puesto de Oficial vacante en Milla Digital ubicada en el Pabellón Digital del Agua (DWT) y debido a la urgente necesidad de su provisión, se informa del contenido de la presente Convocatoria al personal municipal:

Características y condiciones de desempeño del puesto convocado:

- Las funciones a realizar son labores de mantenimiento propias de la plaza de Oficial para el correcto funcionamiento y apertura de las instalaciones del Pabellón Digital del Agua.
- El horario propuesto consiste en turnos tanto de mañana como de tarde, incluyendo festivos.
- Las retribuciones serán las retribuciones finales pactadas para los Oficiales de Centros Cívicos.

Condiciones de participación y méritos:

- Podrán participar los funcionarios de carrera e interinos del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza de Oficial.
- No podrán participar aquellos trabajadores adscritos a Servicios Sociales, Ciencia y Tecnología y Agenaca Municipal Tributaria.
- No podrán participar aquellos funcionarios interinos que desempeñen sus funciones en sustitución de otros funcionarios.
- Los interesados deberán presentar solicitud a través de correo electrónico a la dirección vgarulo@zaragoza.es, indicando sus datos personales.
- El plazo de presentación de solicitudes comprenderá los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente.
- Los méritos a valorar serán los siguientes:
 - Antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza en plaza de oficial a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio. También se valorarán los meses con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo.
 - Grado Personal Consolidado : 0,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 15, 1 punto por la posesión del grado personal consolidado 16, 1,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 17 y 2 puntos por la posesión del grado personal consolidado 18.
- En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad total en el Ayuntamiento de Zaragoza y en caso de que persistiera el empate el nº de orden de vacante del proceso selectivo por el que se accedió a la plaza de oficial.
- En todo caso y pese a lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán preferencia los funcionarios de carrera respecto a los funcionarios interinos.

I.C. de Zaragoza a 28 de septiembre de 2012.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
RÉGIMEN INTERIOR,



Fdo: Lola Ranera Gómez